DIF
ESTATAL DE VERACRUZ

DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo

CÓDIGO DE CONDUCTA

DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO RECTOR 4

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 5

I. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS 9

II. ÉTICA, VALORES Y FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD 10

III. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DIF ESTATAL 11

IV. DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO 11

V. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS 12

VI. HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE 13

VII. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN 14

VIII. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACIÓN 15

IX. RELACIONES INTERPERSONALES 15

X. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA 16

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 17

FIRMAS DE ADHESIÓN 19

PRESENTACIÓN

Las y los servidores públicos que laboramos en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, tenemos el gran honor de contribuir al desarrollo e integridad de las familias Veracruzanas, es por ello que debemos de ejercer nuestras funciones con legalidad, responsabilidad, transparencia y honradez, concientizándonos de brindar y ofrecer una atención con calidad a la población más desprotegida.

Todos los que trabajamos en el DIF Estatal actualmente hemos formado un sistema asistencial de programas debidamente articulados y puestos en práctica, de ahí la importancia de desempeñar nuestro trabajo con eficiencia y eficacia para alcanzar y tener presente nuestra misión y visión la cual es lograr el mejoramiento de las condiciones adversas de la población vulnerable, forjando individuos capaces de integrarse en un óptimo entorno familiar y social, con el propósito de mejorar su calidad de vida.

Es por ello que debemos apegarnos con legalidad, respeto, equidad de género, integridad, imparcialidad, generosidad y tratando en todo momento a las y los compañeros de trabajo, al público en general, y sobre todo en forma muy especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para su desarrollo integral como los adultos mayores, las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, los miembros de pueblos indígenas y quienes menos tienen y más nos necesitan.

DIRECCIÓN GENERAL
NOVIEMBRE 2014

MISIÓN

Brindar servicios de asistencia social oportunos, eficaces, equitativos, humanitarios y de calidad que coadyuven efectivamente al mejoramiento de las condiciones adversas de la población desprotegida.

VISIÓN

Forjar en los individuos atendidos, una conciencia y actitud participativa y de autogestión, que les permita acceder a mejores niveles de vida y lograr una integración social y familiar.

OBJETIVO RECTOR

Mejorar las circunstancias de carácter social necesarias para el desarrollo integral de la familia, así como la protección física y mental de las personas desprotegidas, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LEGALIDAD: El servidor público debe de conocer, cumplir y respetar la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

HONESTIDAD: El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

LEALTAD: El servidor público debe asumir las responsabilidades inherentes a su cargo por el compromiso y la convicción personal de servir a la sociedad a través de sus instituciones y no solo por la retribución económica que recibe.

IMPARCIALIDAD: El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan

distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

EFICIENCIA Y EFICACIA: El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad.

RESPONSABILIDAD.- El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

TRANSPARENCIA.- El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más limites que el interés público y los derechos de privacidad la propia Ley imponga.

RENDICIÓN DE CUENTAS.- El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

BIEN COMÚN.- El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

CONFIDENCIALIDAD.- El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

RESPETO Y DIGNIDAD.- El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo ya al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

GENEROSIDAD.- El servidor público debe conducirse con una actitud sensible solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestra etnias y quienes menos tienen.

VOCACIÓN DE SERVICIO.- El servidor público debe de enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.- El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y

preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.- El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

LIDERAZGO.- El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS

I. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conoceré, cumpliré y hare valer la normatividad aplicable al DIF Estatal Veracruz y procedimientos que regulan mis funciones y obligaciones como servidora o servidor público

de conformidad a mi empleo, comisión, o cargo encomendado.

- Sabré los derechos y obligaciones que se tienen como servidora o servidor público y coadyuvaré para que éstos sean respetados y cumplidos.

- Me conduciré con apego a los ordenamientos jurídicos y normativos al desarrollar mis actividades laborales, promoviendo acciones orientadas a evitar prácticas corruptas o contrarias a los principios del DIF Estatal Veracruz.

- Comunicaré a las instancias competentes con elementos probatorios suficientes cualquier irregularidad, acto u omisión contrarios a la normatividad.

II. ÉTICA, VALORES Y FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

- Seré congruente en mi proceder con los principios y valores que establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.

- Actuaré conforme a las conductas señaladas en el presente Código fomentando con ello la Cultura de la Legalidad.

III. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DIF ESTATAL

- Conoceré y contribuiré al cumplimiento de la Misión y Visión de la Institución para el logro de sus objetivos.

- Emprenderé acciones encaminadas a la mejora continua de la Institución en beneficio de la sociedad, con un compromiso total para lograr el cumplimiento del objetivo rector.

IV. DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

- Asumiré las responsabilidades de mi empleo, cargo o comisión conduciéndome con honestidad, congruencia y transparencia anteponiendo el interés público a los intereses particulares.

- Conoceré las funciones específicas de mi área de adscripción y de las demás áreas para evitar un conflicto de intereses.

- Haré del trabajo en equipo, incluyente y no discriminatorio, una práctica cotidiana en mi desempeño laboral.

- Cumpliré con los horarios establecidos, asistiendo puntualmente a mis jornadas laborales, reuniones, eventos y demás compromisos institucionales.

- Mantendré un ambiente de respeto y colaboración en donde la actitud de servicio sea la constante.

- Me abstendré de ingerir alimentos en las áreas de trabajo, utilizando el espacio y tiempos designados para ello.

- Portaré el gafete de identificación como Servidor Público del DIF Estatal de Veracruz en un lugar visible mientras me encuentre dentro de las instalaciones de trabajo.

- Me abstendré de recibir dinero, favores, regalos o cualquier otro tipo de compensación, a cambio del cumplimiento u omisión de las funciones que tengo asignadas o de los servicios prestados.

V. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- Emplearé los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos que tenga asignados de manera responsable y productiva en la realización de las tareas que me sean encomendadas, apegándome a la normatividad para contribuir a una clara rendición de cuentas.

- Utilizaré de manera honrada, responsable y para uso exclusivo de la Institución el teléfono, internet, sistemas o programas informáticos, correo electrónico, fax, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros, utilizando cuando proceda, papel reciclado para imprimir o fotocopiar documentación interna.

- Me apegaré a la política de seguridad informática de la Institución, absteniéndome de utilizar el equipo de cómputo para reproducir películas o páginas ajenas al cumplimiento de las responsabilidades y funciones que me fueron encomendadas.

- Planearé, programaré y presupuestaré de manera oportuna las actividades a desarrollar, con el objeto de optimizar los recursos, dando a conocer los resultados obtenidos y la información relacionada.

VI. HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE

- Cuidaré mi aseo e imagen personal evitando poner en riesgo a las y los compañeros así como al público en general.

- Mantendré y fomentaré la limpieza de las áreas de trabajo comunes y la individual.

- Me abstendré de consumir sustancias tóxicas, psicotrópicas, enervantes o bebidas alcohólicas dentro del área de trabajo o asistir bajo la influencia de las mismas.

- Me abstendré de fumar en espacios no designados para ello.

- Respetaré el espacio de trabajo y bienes asignados a las y a los demás servidores públicos, así como sus pertenencias personales.

- Cuidaré las áreas verdes y, en general, de todas las

instalaciones del Sistema.

- Mantendré libres los espacios e instalaciones que favorezcan el desplazamiento y estancia de las personas con discapacidad, en las distintas áreas de la Institución.

- Identificaré las rutas de evacuación, así como la ubicación de los equipos de seguridad

- Atenderé con seriedad las indicaciones del personal asignado a las brigadas de protección civil en los casos de contingencia que se presenten así como en las actividades que al respecto se instrumenten.

VII. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

- Conoceré y fomentaré la normatividad relacionada con el acceso a la información pública gubernamental, asumiendo las obligaciones y consecuencias derivadas del uso de dicha información.

- Mantendré ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad, impidiendo o evitando que se sustraiga, se destruya u oculte o bien se haga mal uso de la misma.

- Garantizaré el acceso a la información pública que se genere a partir de las actividades y resultados obtenidos en el empleo, cargo o comisión encomendado y proporcionaré en tiempo y forma el mismo ante las instancias que así lo soliciten.

VIII. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

- Me abstendré de emitir juicios de valor discriminativos hacía los usuarios por su apariencia física, preferencia sexual, coeficiente intelectual, condición económica o alguna deficiencia física.

- Promoveré una cultura de respeto e igualdad entre las y los servidores públicos, eliminando cualquier forma de discriminación, sin que exista diferencia por motivo de género, ideología o nivel jerárquico.

- Me abstendré de hacer uso de un lenguaje oral o escrito discriminatorio, excluyente o sexista en perjuicio de mis compañeros o público en general.

- Denunciaré y atenderé todo tipo de violencia laboral, incluidos el hostigamiento, la discriminación y el acoso sexual.

IX. RELACIONES INTERPERSONALES

- Mostraré una actitud de colaboración y servicio que facilite la interacción entre las y los servidores públicos.

- Crearé y fomentaré un ambiente laboral cordial, organizado

y en armonía, dentro de un marco de respeto, comunicación y apertura con las demás áreas.

- Evitaré realizar acciones que interfieran en el desempeño laboral de mis compañeros y compañeras tales como compraventa de toda clase de artículos.

- Me abstendré de realizar actividades que molesten y distraigan al personal de la Institución como escuchar música con volumen alto desde la computadora, teléfono celular o radio, bullicio y ruido.

- Bajo ninguna causa emitiré rumores o comentarios que lesionen la integridad, la honra y la dignidad, respetando en todo momento la privacidad y los derechos de las y los compañeros sin importar la jerarquía.

X. RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

- Buscaré que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad confianza y credibilidad para mejorar las circunstancias de carácter social necesarias para el desarrollo integral de la familia, así como la protección física y mental de las personas desprotegidas, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

- Atenderé y orientaré con eficiencia, cortesía y vocación de servicio a las y los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información a fin de brindar

atención oportuna, equitativa y humanitaria.

- Desarrollaré las actividades de manera pronta, adecuada y oportuna a efecto de evitar omisiones o dilaciones que afectan a las personas usuarias de los servicios.

- Atenderé con solidaridad a los adultos en plenitud, niños y niñas, así como a las personas con discapacidad y a los pueblos y comunidades indígenas.

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Las y los servidores públicos que laboramos en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, tenemos la responsabilidad de difundir y adoptar el Código de Conducta haciendo que sus principios se vuelvan parte de nuestro actuar cotidiano.

Nuestro Código de conducta es de aplicación obligatoria para todo el personal del DIF Estatal de Veracruz, por lo que el cumplimiento y cuidado de su observancia será responsabilidad ineludible de todos nosotros.

Vivamos nuestros valores y ayudemos a conservarlos; denunciando cualquier incumplimiento de las normas de conducta, a través del medio de comunicación institucional establecido para ello: codigo_conducta@difver.gob.mx con el

cual se garantiza absoluta confidencialidad, toda vez que el Comité de Ética de este Sistema, recibirá directamente la denuncia y emitirá recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código, mismas que consistirán en un pronunciamiento imparcial, el cual se hará del conocimiento de las y los servidores públicos y de su superior jerárquico canalizando a las instancias procedentes de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.

Antes de hacer cualquier tipo de denuncia relativa al Código, toma en cuenta las siguientes consideraciones:

Razona muy bien antes de actuar:

Evalúa las opciones y consecuencias.
Considera, ¿quién puede verse afectado con tu decisión en caso de que tu percepción no sea correcta?

Recuerda que un valor muy importante es la honestidad, por lo que las denuncias deberán ser objetivas, fundamentadas y sustentadas; aportando para ello los elementos suficientes para probar el dicho imputado. Sé consciente que involucrar el prestigio de algún compañero, jefe o subalterno inocente o no informar con oportunidad algún tipo de violación al Código, te hace corresponsable.